

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

5924 *Tablas Salariales 2017 de la empresa Quatro Etiquetas, S.L.*

Edicto

Referencia: C. de Trabajo.

Convenios Colectivos.

Código Convenio: 23100312012016.

Visto el texto de las Tablas Salariales para 2017 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para Quatro Etiquetas, S.L., de Andújar, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por la Comisión Paritaria el día 12 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, 28 de diciembre de 2016.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Antonio de la Torre Olid

ACTA FINAL DEL ACUERDO ALCANZADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA REVISIÓN DE LOS
SALARIOS AÑO 2017 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA QUATRO ETIQUETAS, S.L.

En Andújar, siendo las 20.00 horas del 12 de diciembre de 2016, en las instalaciones de la empresa Quatro Etiquetas, S.L. se reúnen las partes negociadoras de la empresa y que a continuación se relacionan:

Representante de la empresa:

Urbano Cortecero Cañadas

Representantes de los trabajadores:

Enrique Camacho Prieto
Salvador García Pérez
Fco. Javier Martínez Navas

Asesor:

Manuel Fernández Toribio

Acuerdan

Que después de las deliberaciones y negociaciones mantenidas a lo largo de las reuniones habidas desde el inicio de la negociación, en la fecha de hoy 5 de diciembre del 2016, se acuerda dar por finalizado el proceso negociador con acuerdo y aprobar la revisión salarial para el año 2017 con un incremento del 0.30 por ciento sobre los salarios del año 2016.

Esta revisión salarial es aprobada por unanimidad de todos los representantes de los trabajadores y de la representación de la empresa Quatro Etiquetas, S.L., por lo que, superándose en su consecuencia y lógicamente, la mayoría exigida en el artículo 89.3 del Estatuto de los Trabajadores, queda aprobado y fijado la revisión salarial para el año 2017 del Convenio Colectivo de la empresa Quatro Etiquetas, S.L., que se adjunta como anexo a la presente Acta, firmado por todos los integrantes de la Comisión Negociadora asistentes a la reunión.

Igualmente la Comisión Negociadora delega en el asesor D. Manuel Fernández Toribio (DNI 25955302D) para que presente en el registro administrativo correspondiente esta revisión salarial del Convenio Colectivo y firme cuantos documentos sean necesarios o realice cuantas acciones sean precisas para lograr la publicación del mismo en el Boletín Oficial que proceda.

En consecuencia, se procede a levantar la sesión en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, firmando todos el presente Acta y la tabla de revisión del Convenio Colectivo en todas y cada una de sus páginas y por triplicado ejemplar.

Fdo.: Urbano Cortecero Cañadas (RD)

Fdo.: Enrique Camacho Prieto (RT)

Fdo.: Salvador García Pérez (RT)

Fdo.: Fco. Javier Martínez Navas (RT)

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2017 (REVISIÓN 0.3 POR CIENTO)

Grupo	Salario base	Paga verano	Paga Navidad	Paga beneficios	Complemento lineal	Total bruto año
1	24.472.94	2.011.22	2.011.22	2.279.62	4.330.00	35,105,00
2	20.484.53	1.683.66	1.683.66	1.908.15	4.330.00	30.090,00
3	16.496.58	1.355.89	1.355.89	1.536.64	4.330,00	25.075,00
4	12.508.56	1.028.12	1.028.12	1.165.20	4.330.00	20.060,00
5	10.913.41	897.00	897.00	1.016.59	4.330.00	18.054,00
6	9.318.24	765.88	765.88	868.00	4.330.00	16.048.00
7	8.361.11	687.22	687.22	778.85	4.330.00	14.844.40
8	7.324.24	602.00	602.00	682.26	4.330.00	13.540,50
9	6.127.84	503.67	503.67	570.82	4.330.00	12.036,00
10	4.532.67	372.55	372.55	422.23	4.330.00	10.030,00

Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.